



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional 2020

BDNS (Identif.): 516683.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/516683>).

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional 2020.

BDNS (Identif.): 516683.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro Oficial de Asociaciones de la Junta de Castilla y León y en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León con anterioridad de un ejercicio económico, que dispongan y acrediten sede permanente en la Comunidad, en cuyos estatutos acredite la realización de actividades de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo y carencia de fines de lucro, que declare la aportación de la diferencia entre el proyecto y la ayuda concedida, que se encuentren al día en sus obligaciones con el Ayuntamiento de Aranda de Duero y que acrediten experiencia y capacidad operativa.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de subvenciones a favor de organizaciones no gubernamentales con fines de cooperación al desarrollo sin ánimo de lucro, en zonas o países empobrecidos.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 30.000 euros. Las subvenciones tendrán un importe máximo del 80% del presupuesto total del proyecto, y en ningún caso la cantidad concedida será superior a 10.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, 1 de octubre de la LPAC, la instancia normalizada será facilitada en la Concejalía de Acción Social o la sede electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación



de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

Quinto. – Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 21 de julio de 2020.

El secretario general en funciones,
Fernando Calvo Cabezón